



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HORTALEZA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID CON FECHA 21 DE MARZO DE 2024.

ASISTENTES:

CONCEJAL PRESIDENTE:

Ilmo. Señor D. David Pérez García

VOCALES-CONCEJALES:

Ilma. Señora D.ª Lucía Lois Méndez de Vigo (MM)
Ilma Señora Dª Adriana Carlota Moscoso del Prado Hernández (PSOE)

VOCALES-VECINOS:

Dª Celia Álvarez Lancho (MM)
D. Mario Ayala Oliver (PP)
D.ª Paloma Bonillo Garrido (PSOE)
D.ª Paloma Cantero López (MM)
D.ª Susana Córdoba del Nogal (VOX)
D. Pedro Díaz Jurado (PP)
D.ª M.ª Rosario Domínguez Elipe (PP)
D. Jorge Donaire Huertas (PSOE)
D. Borja Fernández Algarra (PSOE)
D. Gustavo Marino Galiani López (PP)
D.ª Raquel González Escribano (MM)
D.ª Nina González Martínez (PP)
D. José Antonio Martín-Nieto de Carlos (PP)
D. Saturnino Mezcua Navarro (PSOE)
D. Rafael Nuñez Aranda (MM)
D. José Miguel Pla Pascual (VOX)
D. Mateo Planet Nieto (PP)
D. Manuel Pozo Carmona (PP)
D. Eduardo Rodríguez Álvarez (PP)
D.ª Leticia Rodríguez García (PSOE)
D.ª María del Carmen Roldan Manchón (PP)
D. Victor Javier Romera Domínguez (MM)
D. Pedro Silverio Moreno (MM)
D.ª Almudena Tortajada Rodríguez (PP)
Dª Olga Teresa Vega Llorente (PP)

Asistieron telemáticamente:

D. Pascual Oliver Hurtado (PP)

SECRETARIO:

Francisco Javier Velázquez Martín

COORDINADOR:

Miguel Ángel López del Pozo

En Madrid, a las diecisiete horas del día 21 de marzo de 2024, en la sede de la Junta Municipal de Hortaleza sita en la Carretera de Canillas n.º 2, de conformidad con lo previsto en el art. 47 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reunieron en primera convocatoria y en Sesión Ordinaria los miembros de la Junta reseñados anteriormente para conocer y resolver los asuntos que constan en el ORDEN DEL DIA:



§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2024.

(Sometida a votación el acta es aprobada por unanimidad)

§ 2. PARTE RESOLUTIVA.

Propuesta del Concejal Presidente

Punto 2. Aprobar inicialmente, y definitivamente para el caso de que no se formulen alegaciones durante el plazo de información pública, la relación de festejos populares del Distrito de Hortaleza para el año 2024 en los términos contenidos en el expediente.

(Sometida a votación la propuesta, la misma es aprobada por mayoría con los votos a favor del Partido Popular y Vox, y los votos en contra del Grupo Socialista y de Más Madrid)

Punto 3. Seleccionar el futuro dulce especial de Hortaleza con una categoría única en la que solo podrán participar los establecimientos de pastelería y hostelería ubicados dentro del distrito.

Crear una “ruta” del dulce que será publicada en el portal todestaenmadrid.com después de la celebración del concurso.

La creación presentada en el concurso será propiedad de la Junta Municipal de Hortaleza, garantizando el respeto a la propiedad intelectual de los participantes y manteniendo un formato de identidad con el distrito.

(Sometida a votación la proposición, la misma se aprueba por unanimidad)

Proposiciones de los Grupos Políticos

Punto 4. Proposición n.º 2024/0350885 presentada por el Grupo Municipal Socialista instando al concejal presidente de esta Junta a que:

1.- Inste a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y/o la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, o al organismo en quien residan las competencias, a que de manera urgente realice las acciones oportunas para realojar a las últimas familias residentes en la UVA de Hortaleza.

2.- Que se inste a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y/o la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid o al organismo en quien residan las competencias, a que proceda a efectuar cuantas actuaciones se requieran para que las viviendas desocupadas de los vecinos ya realojados, permanezcan cerradas y en





condiciones óptimas de salubridad y seguridad para el barrio y los vecinos, mientras que se realiza la última actuación prevista sobre ellas.

3.- De manera urgente, mediante el Servicio Especial de Limpieza Urgente (SELUR) del Ayuntamiento de Madrid y/o los dispositivos necesarios, se proceda a efectuar una actuación especial de limpieza de todas las zonas del barrio de la UVA, dando la necesaria continuidad por los servicios de limpieza municipales, para que el barrio permanezca en las necesarias condiciones óptimas de limpieza urbana.

4.- Inste y asevere al área u organismo competente a la seguridad en el barrio, con las actuaciones necesarias de los cuerpos de seguridad locales, para que los vecinos puedan convivir en el barrio con las garantías que como ciudadanos deben disfrutar.

(Sometida a votación la proposición, la misma se aprueba por mayoría con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Más Madrid y la abstención del Grupo Municipal Partido Popular y Vox).

Punto 5. Proposición n.º 2024/0357620 presentada por el Grupo Municipal Socialista propone que el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza apruebe:

1. Que esta Junta Municipal de Distrito de Hortaleza en coordinación con el área competente del Ayuntamiento de Madrid solicite y supervise el plan de evacuación y protección de incendios de todas las residencias de mayores ubicadas en el distrito.

2. Que esta Junta Municipal de Distrito de Hortaleza en coordinación con el área competente del Ayuntamiento de Madrid solicite la inspección de las condiciones higiénico-sanitarias y del funcionamiento en cuanto a la prevención y a la atención adecuada de las personas mayores residentes en todas las residencias de mayores del municipio de Madrid.

3. Que esta Junta Municipal de Distrito de Hortaleza en coordinación con el área competente del Ayuntamiento de Madrid solicite el plan para la adaptación de las residencias de mayores del distrito al nuevo modelo de la dependencia en función de Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 28 de junio de 2022 aprobado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

(Sometida a votación la proposición, la misma se aprueba por mayoría con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Más Madrid y la abstención del Grupo Municipal Partido Popular y Vox).

Punto 6. Proposición n.º 2024/0357754 presentada por el Grupo Municipal Socialista proponiendo para su aprobación:

1. Que la Junta de Distrito de Hortaleza ponga todas las facilidades a su alcance a aquellas librerías de nuestro distrito que quieran sacar durante la semana del 22 al 28 de abril sus tableros fuera del propio negocio para facilitar así su trabajo en esas fechas señaladas.



2. Que la Junta de Distrito de Hortaleza promocióne de manera significativa el Día del Libro y en especial las actividades que se realicen en las diferentes dotaciones culturales municipales, así como en las librerías presentes en nuestros barrios.

(Sometida a votación la proposición, la misma se aprueba por unanimidad)

Punto 7. Proposición n.º 2024/0357980 presentada por el Grupo Municipal Más Madrid instando a esta Junta Municipal de Distrito a que mejore la dotación de recursos en nuestro distrito para la atención de necesidades sociales, de forma que a través del sistema público de servicios sociales se pueda prestar una atención suficiente y adecuada a las situaciones de desprotección, exclusión y emergencia social, y cumplir con las funciones recogidas en la carta de servicios del Ayuntamiento de Madrid:

- Información y orientación sobre los recursos disponibles y del derecho de acceso a los mismos.

-Valoración individualizada de la situación y de las capacidades de cada persona.

-Asesoramiento, apoyo y acompañamiento social a personas o grupos.

-Gestión de recursos y ayudas para paliar las situaciones de necesidad de las personas.

-Atención a situaciones de desprotección.

-Trabajo social comunitario.

(Sometida a votación la proposición, la misma se aprueba por mayoría con el voto a favor del Partido Popular, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Más Madrid y la abstención del Grupo Municipal Vox).

Punto 8. Proposición n.º 2024/0359372 presentada por el Grupo Municipal Más Madrid instando a esta Junta Municipal de Distrito que, ante el actual estado de las instalaciones del Club de Petanca Esperanza-Canillas, lleve a cabo las acciones necesarias o, en su caso, inste al área competente para dar cumplimiento las siguientes responsabilidades:

1. Reparación de la avería que impide disponer de inodoros desde el pasado mes de mayo a los usuarios, instalando provisionalmente módulos sanitarios químicos.

2. Localización del origen, reparación y pintado de las humedades por condensación u otras causas que se aprecian en el interior del local.

3. Mantenimiento de los árboles ubicados en el recinto exterior en el que se localiza el Club de Petanca, incluyendo expresamente criterios de poda para prevenir la caída de las ramas secas.

(Sometida a votación la proposición, la misma se aprueba por unanimidad)



- Punto 9.** Proposición n.º 2024/0361947 presentada por el Grupo Municipal Más Madrid instando a esta Junta Municipal de Distrito para que inste a la Comunidad de Madrid o a la Consejería competente, a través del Área de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid correspondiente por razón de la materia, a que a todas las familias de la UVA de Hortaleza, que llevan más de cincuenta años esperando una solución habitacional, se les informe y realoje de manera urgente, asegurando que todas puedan permanecer en el distrito.

(Sometida a votación la proposición, la misma se aprueba por mayoría con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Más Madrid y la abstención del Grupo Municipal Partido Popular y Vox).

- Punto 10.** Proposición n.º 2024/0370618 presentada por el Grupo Municipal Socialista instando a esta Junta Municipal de Distrito y en aquellos casos en que no sea de su competencia al área u organismo competente a acometer las siguientes actuaciones en el CEIP Garcilaso de la Vega:

1. Ampliar la señalización de calle escolar al principio de la calle Trefacio y a la calle Pedro Alonso.
2. Llevar a cabo la reparación y mantenimiento periódico de todos los canalones del colegio, especialmente los de la parte de edificio que dan a la calle Trefacio, para evitar su obstrucción y las consecuentes goteras.
3. Acondicionar aquellas aulas que están afectadas por goteras y humedades.
4. Llevar a cabo la reparación de los baños del colegio que no funcionan, especialmente los de las aulas de infantil.
5. Revisión y reparación de los columpios que se encuentran en mal estado.
6. Reposición de los árboles caídos o de aquellos que han debido ser cortados por razones de seguridad.
7. Incrementar el número de espacios con sombra, preferentemente naturalizados (por ejemplo con nuevo arbolado).

(Sometida a votación la proposición, la misma se aprueba por unanimidad)

- Punto 11.** Proposición n.º 2024/0371229 presentada por el Grupo Municipal VOX a la JMD para que el Concejal Presidente inste al Área competente, previo estudio de los técnicos municipales, a la remodelación y adecuación de la Calle Calasparra, de modo similar a como se ha hecho en la Calle Lorca y en la Calle Moratalla, para que los vecinos puedan transitar y acceder a sus viviendas y locales comerciales con plena movilidad. En concreto:

1. Renovación del pavimento, de las aceras, escaleras y alcorques.
2. Mejora y adecuación de los pasos de peatones con aceras deprimidas.
3. Instalación de pasamanos y rampas con barandillas de seguridad, con accesibilidad para que las personas con movilidad reducida puedan acceder a sus viviendas desde la calzada y aceras.

(Sometida a votación la proposición, la misma es aprobada por unanimidad)





Punto 12. Proposición n.º 2024/0371344 presentada por el Grupo Municipal VOX a la JMD para que el Concejal Presidente inste al Área competente, previo estudio de los técnicos municipales, para la instalación de:

1. Reductores de velocidad en la Avenida Francisco Javier Sáenz de Oiza desde la rotonda oeste (Gta. de Antonio Bonet) donde comienza el área urbana, hasta su final en el lado este de Valdebebas y para el tramo comprendido entre la Calle Luis Moya Blanco y la Calle Josefina Aldecoa, donde se encuentra la urbanización Monteacebo.

2. Colocación de bolardos en las medianas de los pasos de cebrá para impedir cambios de sentido.

(Sometida a votación la proposición, la misma se aprueba por mayoría con los votos a favor del Grupo Municipal Vox, Grupo Más Madrid y Partido Socialista y la abstención del Grupo Municipal Partido Popular).

Punto 13. Proposición n.º 2024/0372679 presentada por el Grupo Municipal VOX con relación al desgraciado incendio del pasado 22-02-2024 que consumió rápidamente 2 edificios de viviendas de 10 y 14 plantas del barrio de Campanar en Valencia, en los que vivían unos 450 vecinos, y en el que 10 personas fallecieron y otras 15 resultaron heridas, 7 de ellas bomberos. Edificios construidos con una fachada ventilada revestida de aluminio, con un componente combustible por determinar que propagó el fuego por las fachadas con un efecto chimenea, a una velocidad anormalmente inesperada y con el resultado mencionado.

Se presenta Proposición a la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza para que inste al Área de Urbanismo u órgano competente para que, por los técnicos municipales correspondientes y atendiendo a su criterio profesional, se proceda a realizar en el distrito las siguientes medidas de Prevención y Seguridad:

1. Realizar un censo de los edificios construidos con fachadas similares, tanto de uso residencial para viviendas como de oficinas, o con otros usos, para conocer su ubicación, conforme a la función de inspección que es competencia del Ayuntamiento.

2. Promover una campaña de información dirigida a sus propietarios, o a las Comunidades de Propietarios en su caso, sobre la necesidad de mantener los inmuebles en condiciones óptimas de seguridad, y efectuar por ello preventivamente las comprobaciones necesarias por técnicos facultativos habilitados, con el fin de descartar que las fachadas de sus edificios pudieran presentar una reacción similar en caso de incendio, o para corregir los defectos que pudieran encontrarse en este sentido.

3. Sugerir al Área de Urbanismo correspondiente que, en los procedimientos de la Inspección Técnica de Edificios ITE y el Informe de Evaluación de Edificios IEE, se contemple en la revisión visual de las fachadas, la evaluación de sus características relacionadas con la combustibilidad y el riesgo de incendio.

(Sometida a votación la proposición, la misma se aprueba por unanimidad)





§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Coordinador del Distrito

Punto 14. Dar cuenta de los Decretos dictados por el Concejal Presidente y de las Resoluciones dictadas por el Coordinador del Distrito en materia de su competencia durante el mes de febrero de 2024.

Preguntas

Punto 15. Pregunta n.º 2024/0350886 formulada por el Grupo Municipal Socialista solicitando al Concejal Presidente información sobre cómo se va a garantizar la impartición de los cursos y talleres durante los meses de mayo y junio de 2024 en los Centros Culturales Federico Chueca, Hortaleza y Carril del Conde, los motivos por los cuales no salió a tiempo una nueva licitación y los plazos que se manejan en la adjudicación del futuro contrato para asegurar la cobertura del servicio cuando comience el próximo curso.

Punto 16. Pregunta n.º 2024/0357973 formulada por el Grupo Municipal Más Madrid solicitando al Concejal Presidente información sobre qué tipo de alternativas habitacionales se han ofrecido a las familias afectadas por el reciente desalojo del asentamiento ubicado en Huerta de Mena, concretando el carácter temporal o permanente de las mismas.

Punto 17. Pregunta n.º 2024/0357975 formulada por el Grupo Municipal Más Madrid solicitando al Concejal Presidente que exponga su opinión sobre las actas levantadas por la Policía Municipal durante la pandemia en las residencias de mayores “Las Fuentes”, “Años Dorados”, “Manoteras”, y “Sanchinarro”, situadas en Hortaleza.

Punto 18. Pregunta n.º 2024/0357976 formulada por el Grupo Municipal Más Madrid solicitando al Concejal Presidente las previsiones de la Junta Municipal de Distrito para abrir este año las dos piscinas públicas de veranos con las que cuenta Hortaleza.

Punto 19. Pregunta n.º 2024/0365837 formulada por el Grupo Municipal Socialista solicitando al Concejal Presidente detallar para cuándo está prevista la inauguración del centro cultural de Valdebebas, qué dotaciones va a albergar y qué servicios se van a prestar en dicho centro cultural.

Punto 20. Pregunta n.º 2024/0371394 formulada por el Grupo Municipal VOX solicitando al Concejal Presidente información sobre qué otras medidas especiales, además de las visitas del Samur Social a la zona, tiene previsto realizar en nuestro distrito esta Junta Municipal en relación a las personas “sin techo” que pernoctan cobijándose del frío, al abrigo de la caridad de los vecinos que llevan mantas y alimentos en algunas zonas del Barrio de Sanchinarro, y en concreto en el quiosco de prensa sin actividad de la Calle Príncipe Carlos 54.

Extracto Acta Pleno Sesión Ordinaria 21 de marzo de 2024 Junta Municipal Hortaleza Página 7 de 8

Información de Firmantes del Documento

MARÍA DEL ROSARIO TEJEIRO TRIGO - SECRETARIA DE DISTRITO
DAVID PÉREZ GARCÍA - CONCEJAL PRESIDENTE
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 19/04/2024 11:57:01
Fecha Firma: 19/04/2024 14:32:35
CSV : 1T7LIBXJALQANVOK





- Punto 21. Pregunta n.º 2024/0372325 por el Grupo Municipal VOX solicitando a la Junta Municipal de Hortaleza y al Concejal Presidente información sobre la situación en que se encuentran las zonas interbloques sin urbanizar de las calles Manatí, Guájaro y Bayunca, y sus zonas aledañas. Las aceras presentan un deterioro importante por el acceso de los vehículos, que aparcan en estos terrenos de arena irregulares por el paso de los años, que se embarran constantemente cuando llueve con grandes charcos, el arbolado existente carece de alcorques, crecen rastros y malas hierbas, y la limpieza no siempre es la deseable, con un aspecto general de desidia. Solicitamos información sobre qué actuaciones hay previsto realizar al respecto y en qué plazos.**

Se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos.

**EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO DEL DISTRITO DE
HORTALEZA**

Francisco Javier Velázquez Martín

Conforme:

EL CONCEJAL PRESIDENTE

David Pérez García

